



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE 10 SWITCHES DE ELECTRONICA DE RED PARA EL NUEVO EDIFICIO DE URGENCIAS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA**

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 28 de la Ley Contratos del Sector Pública 9/2017, que dispone que a los expedientes de contratación se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

**1. Nº Expediente**

**Objeto del contrato:**

Suministro de 10 switches de red de 48 puertos PoE para la dotación de el nuevo edificio de Urgencias del CHUNSC.

**Nombre corto: Suministro de 10 Switches de red de 48 puertos PoE**

**2. Justificación de la necesidad de contratar el suministro propuesto**

El Complejo Hospitalario Universitario Ntra. Sra. de Candelaria precisa la dotación de la infraestructura de red del nuevo edificio de Urgencias, dicho equipamiento es necesario para el despliegue de los equipos de TIC y el desarrollo de la actividad asistencial en el mismo.

Es por ello que se motiva la adquisición de 10 Switches de red de 48 puertos PoE.

**3. Tipo de procedimiento**

Abierto simplificado

✓ Se Incluye Pliego de Prescripciones Técnicas (se adjunta)

**4. Carencia de recursos técnicos**

El Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria carece de recursos propios necesarios y suficientes para adecuar las necesidades asistenciales y de gestión.

**5. Lotes**

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
UNICO	10	Switches de red de 48 puertos PoE

No procede la división en lotes porque dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

**6. Número de meses**

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 90 días.

Sin prórrogas.

**7. Presupuesto base de licitación**

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	IMPORTE UNITARIO IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	TOTAL S/IGIC	TOTAL C/IGIC
1	10	Switches de red	6.500 €	455 €	6955 €	65.000 €	69.550 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>						65.000 €	69.550 €

A efectos del cálculo de este presupuesto , se han tenido en cuenta los siguientes costes:



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGÉ NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E  
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 02/07/2024 - 13:05:13  
Fecha: 02/07/2024 - 09:46:48

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

06\_byTw1vAuW95U3ScdCGMv5WU53pJgOe





	Porcentaje	Importe
<b>COSTES DIRECTOS (b)</b>	<b>68,94</b>	<b>44.811,00 €</b>
b1) Costes directos general	54,79	35.613,50 €
b2) Costes Laborales Directos	14,15	9.197,50 €
<b>COSTES INDIRECTOS (c)</b>	<b>21,42</b>	<b>13.923,00 €</b>
c) Gastos generales estructura =(a)-(b)-(d)	21,42	13.923,00 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (d)</b>	<b>9,64</b>	<b>6.266,00 €</b>
Presupuesto Base de Licitación (a) (IGIC excluido) (a)=(b)+(c)+(d)		65.000,00 €
	<b>Importe IGIC *</b>	<b>7%</b>
		4.550,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC Inc.) a)</b>		<b>69.550,00 €</b>

### 8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a: **Sesenta y cinco mil euros (65.000 €)**.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, SIN IGIC	PRORROGA	MODIFICACIONES
65.000 €	0 €	0 €

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL PBL (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (Sin IGIC)	IMPORTE MODIFICACIÓN
1	10 Switches de red	65.000 €	0 €	0 €
<b>TOTAL</b>		65.000 €	0 €	0 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>		<b>65000 €</b>		

### 9. Partida presupuestaria

3955.312C.626.00.00

### 10. CECO para asignación del gasto

5501MANT12 - PLAN INFORMATICO 100%

### 11. Garantía mínima

36 meses

### 12. Subcontratación

No se podrá subcontratar las siguientes **tareas críticas definidas** en el PPT que se consideraran esenciales:

- No hay tareas críticas que no se permitan subcontratar.

### 13. Solvencia técnica y económica requerida

Solvencia económica y financiera

Medios para acreditar la solvencia:

Volumen de negocios mínimo anual exigido en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGÉ NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E  
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 02/07/2024 - 13:05:13  
Fecha: 02/07/2024 - 09:46:48

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

06\_byTw1vAuW95U3SCdCGMv5WU53pJgOe



El presente documento ha sido descargado el 03/07/2024 - 12:04:42



dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, y en el caso de contratos de duración inferior a un año y no sujetos al requisito de clasificación, deberá ser al menos, igual o superior, a **noventa y siete mil quinientos euros, (97.500,00 €)** es decir, tomando como referencia una vez y media el valor estimado del contrato

En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado.

Concreción de los requisitos:

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Solvencia técnica o profesional

Medios para acreditar la solvencia:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el Importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea al menos una vez igual o superior a cuarenta y cinco mil quinientos euros (45.500,00 €), tomando como referencia el 70% del valor estimado del contrato.

Concreción de los requisitos:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una certificación del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la unidad competente.

**14. Penalizaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas**

Las establecidas en el pliego tipo.

**15. Condiciones especiales de ejecución**

El contratista deberá promover :

- El cumplimiento de la normativa europea 2002/96/EC y la señalización de forma visible de tipos de tratamientos a efectuar en materia de desecho de sus productos.
- El contratista deberá promover la reducción de embalajes plásticos y la utilización de materiales reciclados para el empaquetado de los materiales que tenga que utilizar en la ejecución del contrato.

**16. Subrogación**

No están previstas.

**17. Posibles modificaciones del contrato.**

No están previstas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E  
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 02/07/2024 - 13:05:13  
Fecha: 02/07/2024 - 09:46:48

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

06\_byTw1vAuW95U3ScdCGMv5WU53pJgOe



El presente documento ha sido descargado el 03/07/2024 - 12:04:42



**18. Se requieren muestras**

No se requieren.

**19. Se requiere visita previa de las instalaciones**

No se requiere.

**20. Se realiza tratamiento de datos de carácter personal**

No se realiza.

**21. CPV**

30236000-2 Equipo informático diverso

**22. Facturación**

La facturación se realizará en función del cumplimiento de los siguientes hitos (si procede):

HITO	DESCRIPCIÓN	PLAZO	%
1	En la entrega de los bienes		100

**23. Documentación técnica a presentar**

Documentación a presentar en archivo electrónico único:

- Oferta técnica.
- Datasheet específico del equipo/sistema que se oferta.
- Manuales de usuario del equipo/sistema que se oferta.

**24. Plazo y lugar de entrega de los bienes**

La entrega se debe realizar en las instalaciones del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria. Servicio de Tecnologías de la Información.

- El plazo máximo de entrega entre la fecha de pedido y la recepción no podrá en ningún caso superar los 90 días.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E  
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 02/07/2024 - 13:05:13  
Fecha: 02/07/2024 - 09:46:48

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

06\_byTw1vAuW95U3ScdCGMv5WU53pJgOe



El presente documento ha sido descargado el 03/07/2024 - 12:04:42



**25. Criterios de valoración**

**LOTE ÚNICO: 10 Switches de red**

Criterios Económicos (100%)						
Criterio	Descripción Criterio	Mín o No	Máx o Sí	PUNTOS	Fórmula*	Justificación e idoneidad de los criterios**
E-1	Menor Precio			100	Inversa	Se persigue un ahorro del gasto público

*Formula	Método de cálculo.
Inversa:	A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula $P=(pm*mo)/O$ , de proporción inversa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

\*\* **Justificación e idoneidad de los criterios** Se deberá motivar la elección de criterio conforme al artículo 67 de la Directiva 2014/24/UE y la Jurisprudencia del TJUE que deberán cumplir los criterios de que son: deben estar vinculados al objeto del contrato, deben ser específicos y cuantificables objetivamente, deben respetar el Derecho europeo, especialmente el principio de no discriminación, y como correlato, la libre prestación de servicios y de establecimiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 02/07/2024 - 13:05:13 Fecha: 02/07/2024 - 09:46:48
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=06_byTw1vAuW95U3SCdCGMv5WU53pJgOe">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=06_byTw1vAuW95U3SCdCGMv5WU53pJgOe</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 03/07/2024 - 12:04:42	